

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12446 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a NIEVES PEREZ IBAÑEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 22 de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000538/2016, nif número 12040-66-2-2016-0000635, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "GRUPO CERAMICO OSET SL", domiciliado en Carretera CV-20 km 9 de Onda (Castellón) Código Postal 12200 y CIF número B12467627.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como administrado concursal a D. Vicente Puchol Aliaga, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, 1 de Castellón, Código Postal 12002 y dirección electrónica puchol@terra.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 14 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013048-1